



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 391-2022-A/MPR

Rioja, 23 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 198-2022-CM/MPR, de fecha 23 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el año fiscal 2023, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 198-2022-CM/MPR, de fecha 23 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el año fiscal 2023, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señaladas;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Rioja debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2022;

Que, el Presupuesto Institucional Constitucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año Fiscal 2023;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Promulgar el Presupuesto Institucional de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Rioja, de acuerdo a lo siguiente:

Gasto Corriente	: 15,725,819.00
Gasto de Capital	: 7,680,184.00
Total	: 23,406,003.00

ARTICULO 2°. – Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Rubro de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Rubro	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - 2023
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,876,849.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,400,000.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,515,203.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500,500.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIP.	113,451.00
TOTAL	23,406,003.00

PRESUPUESTO DE GASTOS:

GENERICA	(00) RECURSOS ORDINARIOS	(07) FONCOMUN	(08) IMP. MUNICIPALES	(09) R.D.R	(18) CANON Y SOBRECANON	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,334,679.00	97,286.00	226,258.00		3,658,223.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,039,224.00	66,472.00		20,000.00		1,125,696.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	676,973.00	7,392,770.00	1,302,714.00	1,229,242.00		10,601,699.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		315,201.00				315,201.00
2.5 OTROS GASTOS				25,000.00		25,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	160,652.00	7,406,081.00			113,451.00	7,680,184.00
TOTAL	1,876,849.00	18,515,203.00	1,400,000.00	1,500,500.00	113,451.00	23,406,003.00

ARTICULO 3°. – Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, del pliego: Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al Año Fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°. – Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Américo Rodríguez Tello
ALCALDE